



RAWSON, CHUBUT,

30 SET. 1982

EXPEDIENTE N° 2201-S-82-G.3 egu

VISTO:

La Nota del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Nota ofrece asumir el Padrinazgo de la Escuela N° 145 -2 de abril de 1982-, de la ciudad de Trelew;

Que dicha Asociación, reñe las condiciones exigidas en los artículos 150° y 151° del Reglamento General de las Escuelas;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º) ACEPTAR el Padrinazgo de la Escuela N° 145 -2 de abril de 1982-, de la ciudad de Trelew, por parte del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), de acuerdo con lo establecido en los artículos 150° y 151° del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, Areas Estadísticas y Censo y Culpido, ARCHIVASE.

pld.

RESOLUCION N° 1732